

¿Qué es el IEM?

El Instituto Electoral de Michoacán es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene cuya función es la de organizar las elecciones y los ejercicios de participación ciudadana que contemplan las leyes electorales. El Instituto debe conducirse bajo los principios de la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. (*Artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*)

La Naturaleza del Instituto

El Organismo Público Local Electoral, denominado Instituto Electoral de Michoacán, es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia. (*Artículo 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo*)

© 2014 Instituto Electoral de Michoacán, <http://www.iem.org.mx/>